

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa

Núm. 5.585/2011

Una vez aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa el Convenio Urbanístico de gestión del sector denominado "Angonal", sometido a información pública, y finalmente, una vez firmado por las partes interesadas el texto del convenio, se procede a su publicación definitiva con los siguientes datos:

Denominación: "Convenio Urbanístico de Gestión del Sector denominado Angonal".

Otorgantes: De una parte, la Entidad Local Autónoma de La

Guijarrosa y el Ayuntamiento de Santaella. Y por otra parte, D. José Requena Rodríguez, D. Manuel Sánchez Romero y D. Manuel Vera Gómez, en representación del promotor Cordobesa de Planificación Urbanística, Sociedad Limitada, y por otra parte, Dña. Isabel Cardoso Requena y D. Antonio Ruiz Camas, como propietarios de terrenos incluidos en el sector del Angonal.

Objeto: Tiene por objeto ordenar el sistema de actuación por compensación mediante convenio urbanístico, conforme al artículo 138 de la LOUA.

Situación y emplazamiento de los terrenos: Sector Angonal, finca registral 5114, 8041, 5060.

Todo ello de conformidad con el art. 41.3 de la LOUA.

En La Guijarrosa, a 6 de junio de 2011.- El Presidente, Manuel Ruiz Alcántara.